

02430-21

San Juan de Pasto (Nariño), 23 de junio de 2021

SEÑORA

ROSA MARIA AGREDA ROJAS

Dirección: Carrera 33 # 19 64 apto 1002 Edificio Murano

Celular: 3154117896

e-mail: edgarcontreras@hotmail.com

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP N°015 de 2015. Rumichaca-Pasto

Asunto: Respuesta a Radicado R002747-20 Reclamo por Presuntas Afectaciones a Vehículo Placa ELP478 Caída de Piedra

R002747-20

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su petición del asunto, radicada bajo consecutivo R02439-20, la cual fue respondida mediante oficio emanado por consorcio SH CSH-21-0205 del 9 de febrero de 2021, en el cual se le otorga un tiempo máximo de 1 mes para aportar los documentos e información solicitada precisando que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Se tiene, que habiéndose vencido el termino concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prorroga subyacente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a entender el desistimiento tácito de su petitorio y el correspondiente cierre del mismo, sin perjuicio de que usted, como accionante, pueda interponer una nueva solicitud, siempre y cuando en ella, se cuente con el completo de la información que fue requerida en su momento por el Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial.



02430-21

La anterior situación que no debe ser entendida bajo responsabilidad alguna de la Concesionaria o Consorcio SH, al haberse desarrollado la presente situación en exclusiva decisión del peticionario.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Respuesta solicitando documentación
Proyectó: E. Urbano PQRS – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 02430-21 : Respuesta a Radicado R002747-20 Reclamo por Presuntas Afectaciones a Vehículo Placa ELP478 Caída de Piedra

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

23 de junio de 2021, 15:58

Para: edgarcontreras@hotmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día SEÑORA

ROSA MARIA AGREDA ROJAS

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **02430-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R002747-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 www.uniondelsur.co

2 adjuntos **02430-21.pdf**
172K **ANEXO-02430-21.pdf**
214K